



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00158615- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 se agrega en informe gráfico las actuaciones EX-2023-01069015-UNC-DGME#SG por la cual la Dirección del Hospital Nacional de Clínicas comunica haber sufrido el robo de material eléctrico (CABLES) en perjuicio de la institución a mi cargo y la U.N.C., el cual fue adquirido recientemente para realizar una obra de instalación de Equipo de Aire Acondicionado Central en salas del Hospital;

Que, asimismo, en dicho orden – página 15/16 - obra la RD-2024-740-E-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas que da cumplimiento al Dictamen DDAJ-2024-74510-E-UNC-DGAJ#SG que indica: "...el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, dentro de las atribuciones establecidas en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nro. 09/2012 (RR-2021-1303-E-UNC-REC), podrá dictar resolución disponiendo se instruya sumario administrativo y solicitar al Sr. Rector se formule denuncia penal a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Departamento de As. Judiciales...;

Que el Artículo 2 de dicho decisorio solicita a este Rectorado se formule la denuncia penal correspondiente, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Departamento de Asuntos Judiciales;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer que por el Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, se radique la pertinente denuncia penal correspondiente, por los hechos mencionados en el EX-2023-01069015-UNC-DGME#SG.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General – Dirección de Asuntos Jurídicos -.